

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

4681

DECRETO N°
CONTRATO HONORARIOS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

24 SET. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Presupuesto disponible del Convenio denominado "Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos, Año 2012" aprobado mediante Resolución Exenta N° 687 de fecha 11 de Abril de 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica del servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.793, de fecha 25 de Abril de 2012, del Municipio.-
- 2.- El memorando N° 16 de fecha 02 de enero de 2012, y el El Memorando N° 2.320, de fecha 10 de Agosto de 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de ROSA ANA MANCILLA PEREZ, en el Centro de Salud Santa Anselma y Centro Eduardo Frei Montalva.-
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre

: ROSA ANA MANCILLA PEREZ.-

RUT.:

CARGO

: Profesora de Educación Física.-

CENTRO DE SALUD

: Santa Anselma y Eduardo Frei Montalva.-

FECHA INICIO

: 13.08.2012.-

FECHA TERMINO

: 31.12.2012.-

REMUNERACION

: Con funciones los días Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 a 20:00 horas, con un total de 120 sesiones, durante el periodo de contratación.-

Actividad	Valor por Prestación	Máximo de actividades a Realizar	Monto Total
Sesión 60 min.	\$4.725.-	120	\$ 567.000.-
Total			\$ 567.000

ITEM

: 2152104004.-

CONVENIO

: "Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos, Año 2012.-"

OBSERVACION

: Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme que especifique los días y horarios trabajados, detallando las actividades efectuadas, supervisado y visado por la Encargada Comunal del Programa y la Jefa del Dpt. de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/MTG/Jhm.-